



"2021, Año de la Independencia"  
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**CIRCULAR 07**

CDMX, 12 de mayo de 2021

**CC. SECRETARIOS DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES, DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO. PRESENTE.**

El pasado 7 de mayo del año en curso, en la Zona Metropolitana del Valle de México inició de manera coordinada el Semáforo Epidemiológico color amarillo, reactivándose las actividades escalonadas para disminuir los posibles riesgos de contagio por SARS-COV-2; motivo por el cual esta Secretaría General con el objeto de **eficientar el proceso de accesos, informa lo siguiente:**

- A) Los Titulares de las Unidades Académicas y Centros** de este Instituto, a partir de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173, fracciones I y V del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios, serán los únicos responsables y facultados para autorizar los accesos de su Comunidad a sus instalaciones en los términos establecidos en los protocolos en materia de seguridad sanitaria establecidos por el Gobierno Local y Federal. Para su ingreso, el interesado deberá exhibir la credencial expedida a su favor emitida por el Instituto Politécnico Nacional, al personal de vigilancia en servicio en los accesos principales de las mismas.

En lo que corresponde a los eventos de toma de video y fotografía generacional de los alumnos, los Titulares serán los responsables de autorizar el uso de sus instalaciones, motivo por el cual deberán implementar los protocolos en materia de seguridad sanitaria establecidos por el Gobierno Local y Federal, así como los emitidos por este Instituto.

De requerirse una toma generacional en un espacio físico de uso común del Instituto; el Titular de la Unidad Académica solicitante, deberá enviar la solicitud de autorización correspondiente a la Secretaría General, al correo electrónico [csgs@ipn.mx](mailto:csgs@ipn.mx) con la finalidad de que esta brinde las facilidades de acceso, siempre y cuando cumplan con los criterios correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



"2021, Año de la Independencia"  
85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

- B)** Por otra parte, para el caso de acceso de **proveedores, visitantes o personal ajeno**, los Titulares de las Unidades Académicas y Centros de este Instituto, deberán realizar su solicitud cuando menos con 24 horas hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo el ingreso o la actividad que corresponda y enviarse en formato PDF al correo electrónico antes citado. Esta deberá remitirse desde el correo electrónico institucional del titular, debidamente firmada y sellada, anexando el listado del personal a ingresar en archivo editable (Word).

En el supuesto señalado en el **inciso B)**, no se dará trámite a solicitudes recibidas de correos particulares ni a aquellas que sean enviadas a correo distinto al indicado. Por la misma vía se asignará el folio de recepción de su petición, la cual será turnada a la Coordinación de Prevención y Seguridad de esta Secretaría para su análisis y, en su caso, autorización.

Solo se asignará folio del mismo día a las solicitudes recibidas antes de las 19:00 horas, en días hábiles.

La solicitud de acceso, deberá contener los siguientes datos:

1. Número de oficio y fecha de emisión con firma autógrafa o digital del Titular de la Unidad Académica o Centro.
2. Motivo de la solicitud de acceso, especificando la actividad a realizar y el tiempo de la misma.
3. Día y hora de ingreso.
4. Nombre de todas y cada una de la o las personas que ingresarán a las instalaciones.
5. El Titular deberá designar un funcionario responsable del ingreso, desarrollo y conclusión de la actividad a realizar, hasta el egreso de los mismos.
6. Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Académica o Centro que solicita el acceso.
7. El Titular deberá designar un funcionario responsable por los posibles daños que se pudieran ocasionar al Patrimonio del Instituto Politécnico Nacional, durante la estancia, entrada o salida del personal ajeno a este instituto.

**ATENTAMENTE**

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su superior conocimiento.

JMCV/EAVL/MHCO

